



# Nueva Ley de Postnatal

06 octubre 2011

# A quién se busca proteger

- A la futura madre
- Al niño o niña que está por nacer
- El cuidado del hijo o hija ya nacido

# Permisos ligados al nacimiento

- Prenatal: periodo de descanso previo al nacimientos de la hija o hijo.

Duración: 6 semanas previas a la fecha estimada para el nacimiento.

- \* Permiso prenatal suplementario: en caso de que mujer presente alguna enfermedad con motivo del embarazo, antes de que comience el periodo de prenatal.

# Permiso Prenatal

- Qué ocurre si hijo o hija nacen en fecha distinta a la prevista?

Distinguir:

Si nacimiento se produce antes: periodo prenatal se termina en forma anticipada y comienza el periodo postnatal

Si nacimiento se produce después: periodo prenatal se prorroga hasta que ocurra el nacimiento, y a partir de éste comienza el periodo postnatal.

# Permiso postnatal

- Postnatal: periodo de descanso posterior al nacimiento del hijo a hija.

Duración: 12 semanas contadas desde nacimiento del menor.

\*Descanso postnatal suplementario: en caso de que mujer se enferme y cuya causa sea el nacimiento.

# Proyecto de Ley Postnatal

- Aprobado por el congreso
- A la espera de promulgación

# Modificaciones en postnatal

- 1. Duración
- 2. Beneficiarios
- 3. Fuero: duración y fuero parental.
- 4. Flexibilidad en uso

# 1. Duración postnatal

- 12 semanas + nuevo permiso postnatal parental.
- Características :
  - a) Pueden ser 12 semanas más con iguales características que el permiso postnatal
  - b) En caso de que trabajadora elija volver a trabajar por media jornada, se extiende el permiso a 18 semanas más. (recibiendo la mitad del subsidio)
- \* Tope legal de 66 uf (\$1.453.417)



## 2. Beneficiarios

- Si ambos padres son trabajadores, puede traspasarse al padre parte del permiso:
  - a) Si madre decide tomarse 12 semanas completas máximo 6 pueden ser traspasadas al padre.
  - b) Si madre decide tomarse 18 semanas a media jornada máximo 12 semanas pueden ser traspasadas al padre.

- Las semanas utilizadas por el padre siempre deberán ubicarse en el periodo final del permiso.
- Dan derecho a un subsidio cuya base de cálculo es la remuneración del trabajador, con la aplicación de los mismos topes.

# Procedimiento para tomar permiso

- Si trabajador va a hacer uso del permiso debe:
  - a) Avisar con a lo menos 10 días de anticipación a :
    1. su empleador
    2. empleador de la madre
    3. Inspección del trabajo

# Qué ocurre si trabajadora quiere volver a trabajar media jornada?

- Procedimiento:

↓ Debe avisar a empleador, mediante carta certificada, con copia a Inspección Trabajo.

30 días antes de que termine su postnatal.

Empleador → obligado a acceder, salvo que naturaleza de trabajo exija que se trate de jornada completa.

- Si empleador no accede:

Debe negarse a reincorporarla en forma fundada



- Avisando a trabajadora por carta certificada (3 días después de haber recibido la solicitud)
- Con copia a Inspección del Trabajo.

Trabajadora tiene derecho a reclamar ante I.T.  
quién debe resolver si se justifica o no.

- Se aplica en caso de adopción de niño o niña.
  1. Niño menor de seis meses: mismo post natal y postnatal parental.
  2. Niño mayor de 6 meses y menor de 18 años:  
Derecho a postnatal parental.
- Si se trata de niña o niño prematuro, o pesando menos de 1,5 kg, el descanso postnatal será de 18 semanas
- Partos múltiples: descanso se extiende 7 días a partir del segundo.

## 3. Fuero

- Fuero maternal: un año contado desde que termina post natal inicial (3 meses).
- Post natal paternal: dura el doble del tiempo que dure descanso paternal del trabajador, desde 10 días antes de que lo tome y hasta tres meses después si optó por la jornada parcial.

## 4. Flexibilidad en uso

- Duración
- Beneficiarios



# Mujeres beneficiadas con trabajo esporádico.

- A partir de enero de 2013.
- Se trata de **beneficio por maternidad**
- Requisitos: (copulativos)
  1. Tener 12 o más meses de afiliación en AFP al inicio de embarazo.
  2. Tener 8 o más cotizaciones, continuas o discontinuas en calidad de trabajadora dependiente, dentro de últimos 24 meses calendario anteriores al inicio del embarazo.

3. Que última cotización más cercana a mes anterior a embarazo se haya registrado por contrato de trabajo a plazo fijo, o por obra o faena.

Subsidio se otorgará por un máximo de 30 semanas, desde sexta semana anterior a parto.

# De cuánto es el subsidio?

- Promedio de las remuneraciones recibidas por la trabajadora durante los últimos 24 meses previos al embarazo, eso se divide por 30 y da el valor diario.
- Monto no puede ser inferior a medio ingreso mínimo mensual ni mayor de 66 UF.

# Trabajadoras independientes

- 12 semanas recibiendo subsidio total o 18 semanas recibiendo a mitad del subsidio, y la renta o remuneración que pueda percibir.
- Requisitos para acceder:
  1. Tener 12 meses de afiliación previsional
  2. Tener 6 cotizaciones (continuas o discontinuas en 12 meses anteriores a licencia)
  3. Que hayan pagado la cotización del mes anterior a la licencia.

# Que pasa con quienes están con postnatal cuando entra en vigencia la ley

- Mujeres en uso de prenatal o post natal a fecha de entrada de vigencia de ley: pueden hacer uso de postnatal parental, aunque hayan retomado sus labores y el hijo tenga menos de 6 meses.
- Pueden hacer uso de postnatal ya sea jornada completa o media jornada.
- Se debe avisar al trabajador con 5 días de anticipación.

